

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUAREN- TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

tamiento de esta fha. y que abajo firmaron, para tra-
tar de los negocios de su cargo, acordaron lo siguiente

tratase sobre la aprobacion de la Esca. de fianza pres-
entada por Juan Pedro Martinez Oliva para el me-
jor desempeño del nombram. to de Recaudador de la Cobran-
za del Repartim. to del vino asforado que se le hizo por acuer-
do del dia diez y ocho de este mes, y en su cumplim. to des-
de el termino prescrito, y para que si su virtud se le ha-
ga entrega del Repartim. to para la execucion de sus
deveres, y de unanime consentim. to y conformidad a excepcion
del Caballero Regidor D. Juan Bautista Marin. Luego
acordo el Ayuntamiento que devia de aprobar y aprobo la
Esca. de fianza presentada por el citado Juan Pedro Mar-
tinez Oliva para la seguridad de las cobranzas del
imposte de la Sal, y del Repartim. to del vino asforado de
su particular encargo y nombram. to en quanto ha lu-
gar en dho. con previa declaracion de que el citado Re-
partim. to del vino asforado cosa sola por este año de
ochocientos y quinze, al cargo de dho. Martz. Oliva y en
lo siguiente al del Recaudador de A. Contribuc. D.
frente de comparecer sin hacer novedad en el bentaxo ti-
empo y sobre semejante particular, y tambien man-
do el Ayuntamiento que en su consecuencia se le entregue
al Juan Pedro Martz. Oliva inmediatamente y sin dilata-
cion el Relacional Repartim. to por lo urgente de
su cobranza para el diario y pronto suministro de las
tropas y Hospital de esta Villa, como q. la Esca. de
fianza de una á otra libro capitular para que en to-
do tiempo comete, y sobre las Cofrejos que hubiere

La Aprobacion
de la Esca.
de fianza dada
por Juan Pedro
Martinez Oliva